



# I Municipalidad de Doñihue

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **LUIS ARTURO ACEVEDO JORQUERA**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.

. Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica **Nº 143**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrita entre las partes.

ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva



# I Municipalidad de Doñihue

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **señor PEDRO ALEJANDRO ARAYA ACEVEDO** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

### 1. MANTENCION Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme a lo visado por el encargado de operaciones, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Junio del año 2024**, según Decreto **N°7.-**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

ANTONIO ANDRADE MATUS  
Encargado de Operaciones

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva



## I Municipalidad de Doñihue

### SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 25 DE JUNIO de 2024.

MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señora ANGELA PAZ CAVIERES SILVA y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de mantención y aseo en entorno de dependencias comunitario Doñihue, mes de junio de 2024.

(limpieza de baños exteriores, cocina y entorno del centro comunitario)

Materiales le serán entregados de la Municipalidad

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de mayo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica N° 45, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS



DSC/AAM/eva

---



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **MARIO DEL CARMEN MIRANDA GALVEZ**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
. Operativos y cuidador.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica **N° 28**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS



DSC/AAM/eva

---



# I Municipalidad de Doñihue

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **señor MATIAS IGNACIO MIRANDA MOYA** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

### 1. MANTENCION Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme a lo visado por el encargado de operaciones, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Junio del año 2024**, según Decreto **N°5** .-, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ANTONIO ANDRADE MATUS  
Encargado de Operaciones

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **JUAN HERNAN MIRANDA PINTO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
. Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica **N° 280**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva

---



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **IGNACIO ESTEBAN MIRANDA PONTIGO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
· Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica **N° 75**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva

---





# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:


De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **JOSE MANUEL MORALES ALARCON**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
. Operativos y cuidador.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica **Nº 177**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva

---



# I Municipalidad de Doñihue

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **ANGELO BALTAZAR OLGUIN TORREALBA**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica N° 64, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES



DSC/AAM/eva



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 21 DE JUNIO 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **Sr. MARCELO OSORIO BARAHONA** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **CUIDADO Y MANTENCIÓN AREAS VERDES ESTADIO MUNICIPAL LO MIRANDA**

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO** del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
MARCELO OSORIO B.  


  
MAGDALENA GONZALEZ S.  
DIDECO

MGS/jpv



DOÑIHUE, 27 junio 2024.

La Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Claudine Pérez López** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

❖ ASEO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio 2024, boleta n° 70 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Claudine Perez López



Magdalena Gonzalez Soto



# *I Municipalidad de Doñihue*

## **DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

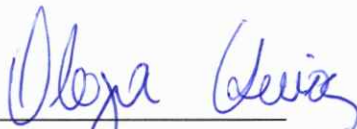
DOÑIHUE, 24 de Junio 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta Olga Alejandra Quiroz Ibarra, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en DIDECO, entre las cuales se señalan:

- Servicio de Aseo en dependencias municipales

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Junio del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
OLGA QUIROZ IBARRA  
Auxiliar de aseo

  
VºB JEFATURA

MYV/MGS/oqi.-



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 24 de junio 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta./Sra./Sr. Juana María Salazar Contreras, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dependencia de sede Municipal Lo Miranda entre las cuales se señalan:

1. Limpieza y mantención de Sede Municipal Lo Miranda
2. Limpieza y mantención de ante jardín de Sede Municipal Lo Miranda.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
Juana María Salazar  
Contreras  
Encargada de Limpieza  
Sede Municipal  
Lo Miranda

  
  
Magdalena González Soto  
DIDECO

MYU/MGS/jsc -



# I Municipalidad de Doñihue

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **JOSE CARLOS RIVEROS SANCHEZ**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
· Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica N° **53**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS



DSC/AAM/eva



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **FABIAN ADRIAN YAÑEZ SILVA**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantenición y Reparación de Espacios Públicos.  
. Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica **Nº 75**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES



DSC/AAM/eva

---





# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 24 de Junio del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor GERMAN DEL CARMEN ZUÑIGA SEPULVEDA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantención y Reparación de Espacios Públicos.

. Operativos(Tabo)

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **JUNIO del año 2024**, con Boleta Electrónica **N° 118**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
ANTONIO ANDRADE MATUS  
OPERACIONES

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva

---

DOÑIHUE, 25 de JUNIO 2024

MAGDALENA GONZALEZ SOTO de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Marcela Jiménez Galaz**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantención y limpieza de las oficinas municipales

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de Junio del año 2024, boleta N°33**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

•Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Marcela Jiménez Galaz  
**Auxiliar de Aseo**  
I.Municipalidad de Doñihue




Magdalena Gonzalez Soto  
**DIDECO**  
I.Municipalidad de Doñihue

### Informe de labores mes de Junio 2024

En el mes de junio 2024, yo Rodrigo Contreras he realizado las siguientes labores en calidad de trabajador a honorarios en el cementerio municipal de Lo Miranda:

- Labores al interior de recinto, domesticas para la mantención.
- Ejecutar labores de aseo en el cementerio.
- Prestación de servicios necesarios para el funcionamiento,
- Limpieza de áreas verdes.
- Apertura y Cierre del recinto municipal, según turno

	I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE Administración del Cementerio LO MIRANDA	
Rodrigo Contreras	Evelyn Martínez	Manuel Yonson
15.805.602-K	Certifica las labores	Autorización pago

### Informe de labores mes de Junio 2024

Yo José Donoso he realizado las siguientes labores en calidad de trabajador a honorarios en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, en el mes de Junio:

- ❖ Limpieza del recinto
- ❖ Apertura y cierre del recinto según turno
- ❖ Cuidado del recinto en general
- ❖ Limpieza de baños y oficina de panteoneros
- ❖ Mantención de espacios comunes
- ❖ Ornamentación de espacios públicos

	I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE Administración de Cementerio LO MIRANDA	
José Donoso	Evelyn Martínez	Manuel Yonson
9.633.797-3	Certifica las labores	Autorización